

# PROGRAMA DE COLABORACIÓN EEAASS

PARA ALUMNADO DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS  
SUPERIORES DE DISEÑO DE LA ESCUELA DE  
ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO JOSÉ VAL DEL  
OMAR DE GRANADA



## CONCEPTOS GENERALES

### DESCRIPCIÓN

Recogido en el Plan de Centro.

CAPÍTULO 5: PROCEDIMIENTOS  
Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN,  
PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL  
ALUMNADO.

5.2. LA EVALUACIÓN EN  
LOS DISTINTOS NIVELES  
EDUCATIVOS.

5.2.3. LA EVALUACIÓN DE LAS  
ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS  
SUPERIORES DE DISEÑO.

I. Reconocimiento de Créditos  
de Libre Disposición.

El Programa de Colaboración es un instrumento para la organización de la participación del alumnado con su centro de formación. Con este programa se fomenta la consecución de algunas de las competencias que el alumnado de los Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño tiene que alcanzar, a través de su participación activa en las diferentes actividades organizadas o en las que colabore el Centro. Este programa lo coordina el Equipo Directivo y los Departamentos de EEAASS, en colaboración con el Departamento de Orientación, Formación y Evaluación y el Departamento de Promoción Artística.

El objetivo del programa es el de proporcionar al alumnado un entorno de experiencias donde realizar actividades que se integren dentro del ámbito profesional, realizadas bajo la coordinación y supervisión del equipo directivo y el profesorado en quien se delegue. A los beneficiarios de este programa les será expedido un certificado por el número de horas y el valor de los créditos obtenidos, hasta un máximo de seis, computables a través del reconocimiento de créditos correspondientes a actividades formativas no integradas en el plan de estudios, las cuales no serán calificadas numéricamente ni computarán a efectos del cálculo de la nota media del expediente académico.

En la redacción completa del Programa de Colaboración se encuentran incluidos los criterios de selección del alumnado y la programación anual de actividades en las que colaborar, así como la equivalencia en créditos de las actividades a realizar. El alumnado que solicite formar parte del programa de colaboración obtendrá el certificado expedido por el Centro, siempre y cuando su participación haya superado el 80% del tiempo en créditos a certificar.

## CONCEPTOS GENERALES

### BASE LEGAL

Según el artículo 17.4 de la Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las Enseñanzas Artísticas Superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas:

*El alumnado podrá obtener reconocimiento académico de hasta un máximo de seis créditos del total del plan de estudios por la participación en actividades culturales, artísticas, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, incluidas aquellas organizadas por la Junta de Andalucía a través de sus instituciones de formación y producción artística, así como por otros organismos oficiales, fundaciones y entidades sin ánimo de lucro que recojan entre sus fines los culturales, formativos o artísticos. Los créditos reconocidos por estas actividades obtendrán la calificación de «Crédito Reconocido» (CR), no serán calificados numéricamente, en aplicación de lo establecido en el art 5.5 del Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, y se computarán a cargo de los créditos que conforman la optatividad del plan de estudios, que figurarán bajo la denominación de «Actividades culturales, artísticas, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación».*

Serán posibles hasta 6 créditos, es decir, 180 horas de colaboración.

## ORGANIZACIÓN

### **RESPONSABLE DEL PROGRAMA Y TUTORÍA DEL ALUMNADO**

Esta actividad está coordinada por el Equipo Directivo, los Departamentos de Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño, el Departamento de Orientación, Formación y Evaluación y el Departamento de Promoción Artística. La coordinación del programa será la responsable de establecer la planificación temporal de actividades donde colaborará el alumnado suscrito al programa, indicará su equivalencia en créditos y también se encargará de la selección del alumnado. La tutorización y supervisión de las tareas las llevará a cabo la persona responsable de cada proyecto en el que colabore el alumnado.

### **PLANIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE COLABORACIÓN**

El departamento responsable se compromete a organizar la programación de actividades previa a la selección del alumnado de modo que estas sirvan como elementos de atracción dónde el alumnado pueda participar de forma activa, así mismo servirá para poder cuantificar el número de créditos correspondiente a cada actividad y se seleccione un número adecuado de alumnos/as para colaborar en el programa. Cada actividad tendrá asignada a un tutor/a responsable que tendrá las siguientes funciones con respecto al programa:

#### **FUNCIONES DEL TUTOR/A**

- Velar por el correcto desarrollo del programa.
- Supervisar las tareas desarrolladas por el alumnado suscrito al programa.
- Llevar un control del cumplimiento de las tareas encomendadas.
- Cumplimentar la documentación correspondiente para acreditar el cumplimiento de objetivos por parte del alumno/a colaborador.

## ORGANIZACIÓN

### **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Para concretar la colaboración los tutores/as deberán cumplimentar el ANEXO A II: Solicitud de tutorización de alumnado.

Los tutores/as responsables de la actividad deberán rellenar la documentación donde indican las tareas desarrolladas por el alumno/a, así como el porcentaje de participación en el mismo, para que el Centro pueda expedir el certificado. [véase ANEXO A III: Evaluación de la actividad].

Una vez finalizada la actividad y su evaluación, los jefes/as de los departamentos responsables se encargarán de la gestión de los certificados y de solicitar el alta en el programa Séneca de la actividad, así como de la equivalencia en créditos.

## ALUMNADO

### **BENEFICIOS PARA EL ALUMNADO PARTICIPANTE**

El objetivo de la colaboración del alumnado con el Centro resulta coincidente con algunas de las competencias [consultar guía didáctica] que debe de adquirir el alumnado a lo largo de sus estudios en el Centro.

*Transversales: 1, 3, 9, 10, 15.*

*Generales: 1, 2, 7.*

*Específicos de Diseño Gráfico: 1, 2, 3, 8.*

*Específicos de Diseño de Moda: 8, 12.*

### **ACTIVIDADES DE COLABORACIÓN**

- Diseño, creación y gestión de las comunicaciones y objetos promocionales de actividades del Centro, instituciones u organizaciones colaboradoras y sin ánimo de lucro..
- Diseño de vestuarios.
- Diseño y creación para su adecuación a los espacios expositivos y de comunicación.
- Documentación testimonial y fotográfica de eventos.
- Creación de material de divulgación informativa del Centro o de los departamentos responsables del programa.
- Diseño y creación de objetos de reconocimiento institucional.
- Otros que redunden en beneficio de la institución.

### **SOLICITUD**

Rellenar el ANEXO A I. Solicitud de participación en el programa de colaboración y entregar en la oficina de administración del Centro.

### **CRITERIOS DE SELECCIÓN**

- Expediente académico.
- Curso Académico [prioridad a los cursos superiores].
- Experiencia previa en eventos o gestión.
- Movilidad.

## ANEXOS

ANEXO A\_I: Solicitud de participación en el Programa de Colaboración.

ANEXO A\_II: Solicitud de tutorización de alumnado.

ANEXO A\_III: Evaluación de la actividad.

ANEXO A\_IV: Certificado de participación en el Programa de Colaboración.

ANEXO A\_V: Listado de actividades del Programa de Colaboración.



ANEXO A\_ I: Solicitud de participación en el Programa de Colaboración.

## ¿Quieres participar en el programa de colaboración?

El programa de colaboración es una actividad que desarrolla la Escuela de Arte y Superior de Diseño José Val del Omar de Granada, coordinado por el Equipo Directivo, los Departamentos de EEAASS, el Departamento de Promoción Artística, y el Departamento de Orientación, Formación y Evaluación; y dirigida al alumnado de EEAASS que busca la colaboración en actividades donde desarrollarse personal y profesionalmente. Las diferentes actividades, que se ofertan anualmente y forman parte del programa, serán desarrolladas de forma individual o colectiva por el alumnado participante en el programa. El Centro acreditará las horas de dedicación de los alumnos/as y expedirá un certificado con la equivalencia en créditos que obtendrá el alumnado.

### EQUIVALENCIA EN CRÉDITOS Y CERTIFICADO

A los beneficiarios de este programa les será expedido un certificado por el valor de los créditos obtenidos, hasta un máximo de seis, computables a través del reconocimiento de créditos correspondientes a actividades formativas no integradas en el plan de estudios, los cuales no serán calificados numéricamente ni computarán a efectos del cálculo de la nota media del expediente académico [tal y como recoge el artículo 17.4 de la Orden de 19 de octubre de 2020].

### SOLICITUD

NOMBRE Y APELLIDOS \_\_\_\_\_ DNI \_\_\_\_\_

MATRICULADO EN EEAASS DE \_\_\_\_\_ CURSO \_\_\_\_\_

EMAIL CONTACTO \_\_\_\_\_ TLF. \_\_\_\_\_

¿Dispones de equipo propio? ¿De cámara fotográfica?

¿Tienes preferencia por desarrollar tu colaboración de forma individual o grupal?

Marca las actividades que te gustaría desarrollar:

- Diseño de Comunicación Institucional .
- Diseño de Comunicación para exposiciones culturales.
- Colaboración con instituciones u organizaciones sin ánimo de lucro externas al Centro.
- Fotografía Documental.
- Diseño de vestuario.
- Diseño de galardones.
- Objetos institucionales
- Producción gráfica.
- Producción tridimensional.

ANEXO A\_II: Solicitud de tutorización de alumnado.

**DOCUMENTO DE SOLICITUD PARA EL TUTOR DE ALUMNADO COLABORADOR:**

TUTOR/A RESPONSABLE:

DEPARTAMENTO RESPONSABLE:

TÍTULO DE LA ACTIVIDAD:

EQUIVALENCIA EN CRÉDITOS:  
(cada crédito equivale a 30 horas)

FECHA DE INICIO DE LA COLABORACIÓN:

FECHA DE FIN DE LA COLABORACIÓN:

NÚMERO DE COLABORADORES/AS (ALUMNADO):

HORAS DE DEDICACIÓN Y TAREAS A DESARROLLAR:

**OBSERVACIONES**

El material necesario para el desarrollo de las propuestas (véase en el caso de Diseño Gráfico: textos, logotipos, imágenes y cualesquiera indicaciones) deberán ser entregadas por parte del tutor/a de la actividad al alumnado responsable al inicio de la colaboración, habiendo al menos 15 días entre la fecha de inicio y la finalización de la colaboración.

El alumnado que solicite formar parte del programa de colaboración obtendrá el certificado expedido por el Centro, siempre y cuando su participación haya superado el 80% del tiempo en créditos a certificar.

FIRMA:

Entregar al jefe/a del Departamento de EEAASS (MODA/GRÁFICO).

ANEXO A\_III: Evaluación de la actividad

**DOCUMENTO DE  
EVALUACIÓN DE LA  
ACTIVIDAD Y  
DEL ALUMNADO  
COLABORADOR:**

Para la certificación de la actividad este documento se entregará al jefe/a de Departamento de Coordinación de EEAASS.

TUTOR/A RESPONSABLE:

DEPARTAMENTO RESPONSABLE:

TÍTULO DE LA ACTIVIDAD:

EQUIVALENCIA EN CRÉDITOS:

[cada crédito equivale a 30 horas]

FECHA DE INICIO DE LA COLABORACIÓN:

FECHA DE FIN DE LA COLABORACIÓN:

NÚMERO DE COLABORADORES/AS [ALUMNADO:]

HORAS DE DEDICACIÓN Y  
TAREAS A DESARROLLAR:

OBSERVACIONES:

Indicar porcentaje de asistencia y realización de actividades.

FIRMA:

COLABORADOR/A [ALUMNADO]:

HORAS DE DEDICACIÓN REALES Y  
TAREAS DESARROLLADAS:

OBSERVACIONES:

FIRMA:

ANEXO A\_IV: Certificado de participación en el Programa de Colaboración.

**CERTIFICADO PROGRAMA  
DE COLABORACIÓN  
CURSO 20\_\_ / \_\_**

La Escuela de Arte y Superior de Diseño José Val del Omar de Granada, y en su nombre el Secretario/a del Centro certifica que el alumno/a:

\_\_\_\_\_

que actualmente cursa las EEAASS en la especialidad de Diseño

\_\_\_\_\_

ha participado en el Programa de Colaboración, en calidad de beneficiario/a, realizando las tareas correspondientes a

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

siendo supervisadas por

\_\_\_\_\_

en calidad de tutor/a, completando hasta un total de :

\_\_\_\_\_ horas, lo que equivale a \_\_\_\_\_ créditos ETCS.

Por lo que se expide este certificado para que así conste a los efectos oportunos de reconocimiento de créditos correspondientes a actividades formativas no integradas en el plan de estudios según el artículo 17.4 de la Orden de 19 de octubre de 2020.

En Granada a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_ \_\_.

V.º/B.º El Director/a

El Secretario/a

Estos créditos no serán calificados numéricamente ni computarán a efectos del cálculo de la nota media del expediente académico según se recoge en la normativa.

ANEXO A\_V: Listado de actividades del Programa de Colaboración.

CURSO ACADÉMICO  
2024/25

**DEPARTAMENTO DE  
PROMOCIÓN ARTÍSTICA**

**Colaboración con el programa de exposiciones del Departamento.**

*LABORES A DESARROLLAR:*

Cada exposición requiere colaboraciones relativas al diseño de materiales para su difusión y comunicación:

- Creatividad y diseño, adaptación a cartel, pantalla, tarjetón, cartelas, formatos digitales para su inclusión en la web y redes sociales del Centro.

1 crédito por exposición.

**Colaboración con eventos del Centro.**

*LABORES A DESARROLLAR:*

El Centro programa anualmente diversos eventos como la «Pasarela Fortuny de Jóvenes Diseñares» y «La Semana del Diseño», «La Noche en Blanco», «Ficzona», «Feria del Libro», etc., en estos eventos la colaboración consiste en el diseño y gestión de la comunicación.

- Creatividad y diseño de la comunicación y adaptación a diversos formatos impresos y digitales.
- Documentación fotográfica.
- Atención al evento en funciones de coordinación, gestión y staff.

Créditos según horas firmadas por el tutor/a.

**DEPARTAMENTO DE  
ORIENTACIÓN, FORMACIÓN  
Y EVALUACIÓN**

**Colaboración con instituciones y organizaciones del entorno.**

*LABORES A DESARROLLAR:*

- Creatividad y diseño, diseño de cartelería publicitaria o promocional de evento.

Créditos según horas firmadas por el tutor/a.



EASD  
**VAL  
DEL  
OMAR**